

SANTIAGO, Julio 26 de 1993.-

DE : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

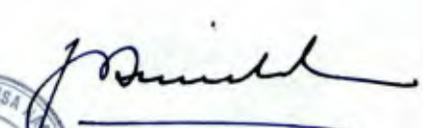
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR.
Don ENRIQUE KRAUSS RUSQUE.



Adjunto para su información y conocimiento, el informe sobre el estado de avance y cumplimiento, a la fecha, de las tareas específicas y misiones comunes asignadas a Carabineros, mediante la Directiva Anual Ministerial, año 1993.

Saluda atentamente a US.,




JORGE KINDERMANN FERNANDEZ
Subsecretario de Carabineros

Ant.
JKF/Ups.
Distribución:
1.- Sr. M. Interior, y
2.- Archivo SSC.

PRIMER INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ESPECIFICAS Y MISIONES COMUNES ASIGNADAS A CARABINEROS DE CHILE, MEDIANTE LA DIRECTIVA ANUAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

=====

A.- FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA:

1.- CARABINEROS DE CHILE:

a) Reforzar las acciones preventivas respecto a la delincuencia común en la comisión de delitos contra las personas y la propiedad y los de tipo terrorista, todo ello bajo la coordinación y orientación del Ministerio del Interior, en virtud del D.S. del Ministerio del Interior N° 43, del 23 de enero de 1992.

Las Unidades Operativas y Servicios Especializados del país, bajo la orientación de esta Dirección General, han continuado desarrollando su accionar preventivo mediante servicios policiales ordinarios y extraordinarios, tanto en el área urbana como rural, con la finalidad de garantizar el orden público y la seguridad ciudadana; dando especial importancia a la prevención de delitos contra las personas y contra la propiedad, además de los delitos de tipo terrorista.

Para lo anterior, se cuenta con planes operativos que son permanentemente actualizados por las Reparticiones y Unidades, con el fin de adecuarlos a la problemática policial que deben enfrentar.

Para el cumplimiento de esta tarea se ha realizado la siguiente cantidad de servicios policiales:

MEDIOS EMPLEADOS	TOTAL	SERVICIOS	
		ORDINARIOS	EXTRAORD.
A PIE	676.766	572.801	103.965
CABALLARES/MULARES PERROS	33.162	25.215	7.947
VEHICULOS POLIC.	197.659	162.816	34.843
AEREOS	235	235	-
LANCHAS	223	164	59
OTROS	43.454	40.746	2.708

b) Continuar con los refuerzos de servicios especializados, destinados a prevenir asaltos a bancos, instituciones financieras, empresas y entidades comerciales, poniendo en aplicación el sistema de alarmas Alpha 2.

En este aspecto, se ha mantenido la aplicación de los Planes "Dinero" y "Anillo", que se refieren al resguardo de bancos y entidades financieras, e intervención inmediata en caso de accionarse el sistema de alarmas Alpha 2, habiéndose registrado la siguiente actividad a la fecha:

ALARMAS ATENDIDAS	T O T A L
ALARMAS EFECTIVAS	144
FALSAS ALARMAS	1.114
FALLAS EN EL SISTEMA	1.748
OTROS MOTIVOS	356
T O T A L G E N E R A L	3.362

RECURSOS EMPLEADOS	T O T A L
PERSONAL (CANTIDAD)	26.606
VEHICULOS MOTORIZADOS	10.123
MEDIOS AEREOS	2
HORAS HOMBRE (CANTIDAD)	145.441

RESULTADO	T O T A L
CANTIDAD DE DETENIDOS	26
CANTIDAD DE DENUNCIAS	31
MONTO VALORES RECUPERADOS	\$ 117.249.908

c) Contribuir con su participación en el Comité de Seguridad Asesor del Ministerio del Interior y en el Consejo Coordinador de Seguridad Ciudadana, informando de la labor policial relativa tanto a la delincuencia común, como a la terrorista, su prevención, represión y resultados. Asimismo, continuará ejecutando, en el ámbito de su competencia, las acciones que solicite la autoridad respectiva en el funcionamiento de estos Comités.

La Institución mantiene un representante permanente en la Dirección de Seguridad Pública, recientemente creada, mediante el cual se realizan acciones de información y coordinación con las Secretarías de Estado, Instituciones y organismos que integran la referida Dirección, con la finalidad de participar en forma eficiente y eficaz en la conservación del orden y la seguridad pública del país.

Asimismo, en forma diaria se entrega a dicho organismo la información relativa a hechos de importancia ocurridos a nivel nacional, los que se canalizan por intermedio del Departamento "Servicios Policiales" de la Dirección de Orden y Seguridad.

d) Desarrollar y reforzar las acciones de control y represión del consumo y tráfico de drogas y estupefacientes, para lo cual deberá centralizar su campo de acción a todas aquellas zonas o lugares donde de preferencia se cometen este tipo de acciones delictuales, en particular en la Primera Región del país, por su alta peligrosidad en la internación de sustancias alucinógenas.

Con respecto al control y represión del consumo y tráfico de drogas y estupefacientes, se informa la labor realizada a nivel nacional por el Departamento Control Drogas y Prevención Delictual (O.S.7.), al 31 de mayo del año en curso:

TIPO DE DROGA	DETENIDOS (CANTIDAD)	DECOMISOS (KILOS/UNID.)
COCAINA (KG.)	644	139,583
MARIHUANA (KG.)	732	6.289,062
FARMACOS (UNIDADES)	83	18.897,000
HOJAS DE COCA (KG.)	-	42,000

INCAUTACIONES:

1.- ARMAMENTO:

- Armas cortas..... 17
- Armas largas..... 1

2.- VEHICULOS:

- Automóviles..... 23
- Camionetas..... 5
- Furgones..... 2
- Motos..... 2
- Bicicletas..... 1

3.- DINERO:

- Moneda nacional (\$)..... 12.491.308
- Dólares (US\$)..... 5.392
- Liras..... 9.000
- Bolívares..... 80

e) Propiciar el intercambio de información con la Policía de Investigaciones de Chile y similares de países vecinos, para establecer acciones de coordinación para prevenir, detectar y combatir el tráfico de drogas.

Respecto a las acciones de coordinación con otras instituciones policiales extranjeras, a objeto de combatir el tráfico de drogas, se han materializado intercambios con las policías de países que integran la O.I.P.U. y similares de Europa, con quienes también se mantiene un intercambio de información, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PAIS DE INTERC.	INFORMADOS	RECEPCIONADOS	TOTAL
ARGENTINA	10	17	27
BOLIVIA	12	11	23
COLOMBIA	1	-	1
ECUADOR	1	2	3
PARAGUAY	1	-	1
PERU	7	5	12
VENEZUELA	-	1	1
ESPAÑA	4	3	7
ITALIA	2	1	3
SUIZA	2	2	4
TOTALES	41	43	84

f) Continuar prestando su apoyo a la Dirección del Registro Civil e Identificación, en cumplimiento del Convenio que habilita a miembros de Carabineros de Chile, para que actúen como Oficiales Civiles Adjuntos.

Durante el presente año la labor desarrollada por los Oficiales Civiles Adjuntos, ha sido la siguiente:

TIPO DE ACTIVIDAD	T O T A L
INSCRIPCIONES EFECTUADAS	725
CERTIFICADOS EXTENDIDOS	175
CEDULAS DE IDENTIDAD	-
OTRAS ACTUACIONES	110

g) Reforzar el control de fronteras con el propósito de mantener al día los registros de personas que ingresan o salen del país, otorgando respuesta fluida y oportuna a los requerimientos que al respecto se señale.

PERSONAS INGRESADAS Y SALIDAS DEL PAIS POR PASOS CONTROLADOS SOLAMENTE POR CARABINEROS:

Personas que ingresan al país:

- Chilenos.....	14.378
- Extranjeros.....	25.471

Personas salidas del país:

- Chilenos.....	13.482
- Extranjeros.....	20.612

Detenidos:

- Ley de drogas.....	10
- Contrabando de animales.....	15
- Ingresos ilegales.....	73
- Indocumentados.....	4
- Contrabando mercadería.....	25
- Abigeato.....	15
- Ley de Control de Armas.....	26

Cantidad de entrevistas con policías fronterizos:

- Gendarmería Nacional Argentina...	106
- Carabineros de Bolivia.....	-
- Policía del Perú.....	1

PASOS NO HABILITADOS:

- Cant. de patrullajes efectuados..	12.900
- Kilómetros recorridos.....	672.934

h) Incentivar la participación de la comunidad organizada para aumentar los niveles de seguridad ciudadana, de acuerdo a los resultados de los planes pilotos implementados durante el presente año.

Durante el primer trimestre del año en curso, se dio aplicación al Plan de Acciones tendiente a obtener la cooperación de la comunidad hacia Carabineros de Chile, en el control de la delincuencia, realizándose en la oportunidad reuniones de trabajo con las Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales, participando en estas sesiones dirigentes de establecimientos educacionales, deportivos, vecinales y otros organismos, conociéndose en forma directa las inquietudes representadas por la comunidad, disponiéndose en base a esta información los cursos de acción correspondientes, con el fin de mantener una fiscalización más directa sobre la delincuencia y por ende dar mayor seguridad pública.

TIPO DE EVENTO	CANTIDAD DE EVENTOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	TEMAS TRATADOS
CHARLAS	2.948	97.514	SEGURIDAD CIUDADANA
SEMINARIOS	75	3.585	ALCOHOLISMO DROGADICCIÓN
OTROS EVENTOS	509	61.209	SEGURIDAD VIAL

1) Dar estricto cumplimiento a las instrucciones gubernativas respecto a la coordinación y cooperación que debe existir con la Policía de Investigaciones de Chile, desplegando todos los esfuerzos institucionales dispuestos por medio de las Circulares Nros. 1.278, de la Dirección General de Carabineros, de fecha 20 de marzo de 1992 y N° 2, de la Dirección General de la Policía de Investigaciones, de 16 de abril de 1992.

Conforme a las instrucciones emanadas del Alto Mando Institucional, se ha perfilado un fructífero grado de coordinación y colaboración en el ámbito policial con la Policía de Investigaciones de Chile, lo que permite establecer un accionar mancomunado dentro de sus respectivas áreas en beneficio de ambas Instituciones y obviamente de la ciudadanía, lográndose lo siguiente:

- Intercambio de inf. policiales...	2.219
- Protección sitio del suceso.....	780
- Acciones concretas de coordinac.	160
* Intercambio de información respecto a delincuentes;	
* Intercambio de información de puntos de vista y apreciaciones sobre sitio del suceso;	
* Intercambio de información en lo que respecta al diligenciamiento de Ordenes Judiciales;	
* Intercambio de información sobre encargo de vehículos;	
* Intercambio de información ante el traslado de delincuentes subversivos;	
* Reuniones entre ambas instituciones para tratar temas relativos al quehacer policial, y	
* Reuniones entre Sres. Comisarios de Unidades con sus similares de Investigaciones, para establecer cooperación mutua en procedimientos policiales, a los cuales concurren ambas Instituciones.	
- Total.....	3.211

j) Participar profesionalmente en apoyo a la autoridad administrativa en la toma de decisiones respecto a la autorización de espectáculos públicos masivos que representen un peligro para la seguridad del público participante.

Carabineros de Chile, a través de sus distintos niveles de Mando, tanto en Altas Reparticiones, Reparticiones, Unidades y Destacamentos, mantiene una coordinación permanente con las Autoridades Administrativas, solicitando estas últimas el apoyo y la opinión de Carabineros en cuanto se refiere a la realización de eventos deportivos o espectáculos públicos masivos, que puedan dar origen a alteraciones del orden público, pudiéndose señalar sobre este particular lo siguiente:

TIPO DE EVENTO	OPINION DE CARABINEROS	DECISION AUTORIDAD ADM.	RESULTADO
DEPORTIVO 118	FAVORABLE	AUTORIZADOS	BUENO
ARTISTICO 67	FAVORABLE	AUTORIZADOS	BUENO
RELIGIOSO 44	FAVORABLE	AUTORIZADOS	BUENO
POLITICO 11	FAVORABLE	AUTORIZADOS	BUENO
OTRO 12	FAVORABLE	AUTORIZADOS	BUENO

k) Continuar con la adopción de medidas administrativas tendientes a facilitar a las personas el trámite sobre las denuncias que formulen por robo o hurto, de acuerdo a las modificaciones legales en esta materia.

Se han realizado las siguientes acciones durante el presente año, a fin de facilitar el trámite de denuncias en las Guardias de las Unidades:

- Implementación de las Salas de Detenidos, separadas de la Oficina de Guardia, dando con ello seguridad a las personas que efectúan denuncias por diferentes delitos.

- Se impartieron instrucciones en detalle, en orden a tener un cabal conocimiento, por parte del personal, de las modificaciones al Código Penal y Código de Procedimiento Penal, a objeto de dar eficacia al derecho.

- Entrega de Acta de Recomendación a los denunciantes, a fin de que concurran al Tribunal a ratificar la denuncia.

- Confección de croquis del sitio del Suceso, con breve ilustración del lugar, para conocimiento del Magistrado y del personal que le corresponda investigar.

- Confección del Acta de Fuerza en las Cosas para afianzar las denuncias y entregar un mayor acopio de antecedentes al Tribunal.

- Acciones inmediatas de seguimiento, investigación y constitución del personal de servicio en el sitio del suceso, para no perder los primeros indicios dejados por el o los autores de un hecho policial.

- Oportuna, eficaz y diligente atención al público que acude a los Cuarteles a estampar denuncias, a fin de satisfacer sus requerimientos.

1) Realizar acciones tendientes a la racionalización y optimización del uso y distribución de los recursos de la Dirección de Previsión de Carabineros, en miras a lograr un servicio más eficiente a sus imponentes.

La Dirección de Previsión de Carabineros, a continuado desarrollando acciones de optimización de sus recursos propios, tal como se indica en la distribución siguiente:

DISTRIBUCION DE RECURSOS PROPIOS
ENERO - ABRIL DE 1993

I N G R E S O S:

Imposición 8,5%	\$ 3.950.794.796
Ingresos de operación	189.701.421
Venta de activos financieros	1.674.689.165
Recuperación de préstamos	361.013.950
Otros ingresos	56.724.461

TOTAL INGRESOS PERIODO	6.232.923.793

G A S T O S:

<u>GASTOS PREVISIONALES:</u>	2.712.655.361
Pensiones cargo Dipreca.	\$ 1.218.820.494
Asignación por muerte	64.254.792
Devolución Imposiciones	1.412.015
Bonif.Art. 19 Ley Nº 15.386	12.944.111
Beneficios Médicos	1.410.859.116
Bonos de Reconocimiento	4.364.833

APORTES OTROS SERVICIOS: 408.942.657

Fdo.Nac.de Pens.Asistenciales	264.187.816
Fdo.Desah.Mutualidad de Carabs.	140.733
Fdo.Desahucio de Carabineros	97.691.764
Fdo.de Medicina Preventiva	40.000.000
Fdo. Hospital Dipreca.	5.489.418
Fdo. Desahucio Pol.Investig.	1.432.926

DEUDAS AÑOS ANTERIORES: 237.814.358

GASTOS ADMINISTRATIVOS: 456.466.323

Gastos en Personal	209.174.151
Bienes y Servicios Consumo	112.237.565
Bienes y Serv.para Producción	135.054.607

INVERSION REAL: 31.007.204

Bienes Inventariables

INVERSIONES FINANCIEROS: 2.210.636.963

Compra de Titulos y Valores	1.689.804.643
Ptmos.Médicos dif.arancel	520.832.320

SALDO FINAL DE CAJA: 175.400.927

TOTAL GASTOS PERIODO: \$ 6.232.923.793

m) Redistribuir tanto los recursos humanos como materiales para lograr una mayor eficacia de su empleo y privilegiando la función operativa, de acuerdo a los aumentos que se produzcan con la ley en actual aplicación y otras medidas que adopte el Ejecutivo, informando oportuna y cabalmente a la autoridad administrativa.

En relación con la redistribución del incremento de plazas otorgadas mediante Ley N° 19.127, del 31.01.1992, que aumenta la Planta Institucional en 2.000 plazas, las que se incorporarán en 1.001 durante el año 1993 y 999 en 1994, se indica a continuación la distribución de éstas a nivel de Zonas de Carabineros:

ALTA REPARTICION	PRDO.1993		TOTAL	PRDO.1994		TOTAL
	PNS	PNI		PNS	PNI	
IIDA. ZONA VALPARAISO		95	95		95	95
IIIRA. ZONA CENTRAL		190	190		190	190
IVTA. ZONA CONCEPCION		-	-		95	95
VIIMA. ZONA PTA.ARENAS		95	95		-	-
ZONA METROPOLITANA	51	570	621	49	570	619
TOTAL GENERAL	51	950	1.001	49	950	999

En lo que respecta a los recursos materiales, éstos han sido distribuidos conforme a la planificación existente al efecto, privilegiando con ello netamente la función operativa; habiéndose logrado la adquisición de vehículos policiales, motos todo terreno, especies de vestuario y equipo, mobiliario básico, artículos de escritorio y aseo, arriendo de máquinas fotocopiadoras, recarga de extintores y distribución de raciones fiscales (alimenticias).

n) Considerar su participación en los Ejercicios Conjuntos "PILLAN-93" y "ANTUCO-93", que se realizarán entre los meses de Septiembre y Octubre de 1993, conforme a Directivas Particulares que emitirá el E.M.D.N. para su realización.

En lo referente a la participación institucional en los Ejercicios Conjuntos "PILLAN-93" y "ANTUCO-93", en los cuales Carabineros cumple 2 tareas específicas, se está a la espera que el Estado Mayor de la Defensa Nacional, proporcione las Directivas Particulares que regirán ambos ejercicios, a realizarse en los meses de septiembre y octubre del presente año, existiendo un canal de coordinación entre dicho Estado Mayor y la Dirección de Orden y Seguridad de Carabineros, a través del Departamento "Servicios Policiales" (O.S.I.), con la finalidad de activar en forma rápida y oportuna la demanda de medios humanos y materiales que requieran los ejercicios antes señalados.

D.- TAREAS COMUNES PARA TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES:

2.- Considerar su participación en la Elección Presidencial y Parlamentaria que se desarrollará en 1993 conforme a instrucciones que se impartirán antes de junio de 1993.

La Institución ya inició la readecuación de sus planificaciones operativas, para enfrentar con éxito la Elección Presidencial y Parlamentaria del presente año, complementándolas con Seminarios dirigidos a P.N.S. del grado de Subteniente a Capitán y P.N.I. de todos los grados, para capacitarlos convenientemente sobre las misiones que fija a Carabineros la Ley N^o 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

3.- Estudiar y proponer medidas para optimizar las respectivas dotaciones de personal, adecuándolas a las necesidades reales bajo la premisa de obtener el máximo rendimiento del binomio material - personal.

Dentro de las políticas permanentes de la Dirección del Personal de Carabineros, se encuentra la distribución racional, armónica y óptima del recurso humano, tomando en cuenta para ello diversos factores, entre los cuales se señalan los siguientes: densidad poblacional, extensión territorial, e índice de delincuencia. Durante el presente año, estas políticas han sido aplicadas en forma conveniente y adecuada, especialmente en la Región Metropolitana y en las principales ciudades del país.

4.- Ejercer un estricto control de los proyectos de desarrollo y en la administración de recursos, velando por un adecuado y acertado manejo financiero.

Con objeto de administrar en forma eficiente y racional el Presupuesto que se asigna a Carabineros, anualmente se edita el Instructivo para la Ejecución y Control del Presupuesto Institucional, destinado a optimizar la administración y uso de los recursos económico - financieros por parte de los mandos competentes en sus respectivas áreas.

Asimismo y con objeto de adecuarse a las nuevas políticas en materias financieras y presupuestarias, que indican la necesidad de demostrar las acciones policiales que se materializan con los recursos presupuestarios que se le destinan, Carabineros está adecuando los procedimientos que se utilizan en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el año 1994, mediante la implementación de Presupuestos por Programa, divididos en Subprogramas y Actividades, previa definición de las metas que se esperan alcanzar.

5.- Adoptar todas las medidas necesarias tendientes a lograr el máximo de ahorro en los consumos básicos.

Al respecto, se han mantenido las medidas de control impartidas mediante la Circular Nº 1.213, de enero de 1991, de la Subdirección General de Carabineros, con la finalidad de lograr el máximo de ahorro en el rubro consumos básicos, situación que es supervisada periódicamente en las Visitas de Inspección que practican los respectivos mandos, habiéndose obtenido como resultado que las Altas Reparticiones, Reparticiones y Unidades, se encuadren dentro de las cuotas asignadas por concepto de teléfono, gas, luz y agua potable.

6.- Adoptar todas las medidas necesarias para lograr un nivel óptimo en la seguridad física de las instalaciones, en la seguridad del personal y de las informaciones.

En forma regular se imparte capacitación al personal, mediante charlas, foros, conferencias, talleres de estudio, etc., respecto a las medidas a adoptar para lograr un nivel óptimo en la seguridad física de las instalaciones, en la seguridad del personal y de las informaciones, conforme a la siguiente pauta:

* SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

- Uso de equipos de comunicaciones.
- Aplicación de los planes de defensa e incendio.
- Control de ingreso de vehículos a los Cuarteles.
- Dispositivos internos de reacción.
- Uso de tarjetas de control de ingreso.

* SEGURIDAD_DEL_PERSONAL

- Instrucciones de Tiro.
- Preparación física.
- Protección de personas importantes.
- Técnicas de control de muchedumbre.
- Registro, detención y traslado de detenidos.
- Tenencia, cuidado y conservación de armas de fuego.
- Detención, control y registro de vehículos.
- Seguridad fuera del cuartel.
- Prevención de riesgos.
- Técnicas de autoprotección.

* SEGURIDAD DE LAS INFORMACIONES

- Control y registro de la documentación clasificada.
- Aplicación de la cartilla de seguridad en la documentación y protección de la información.

=====

SANTIAGO, Junio 14 de 1993.

3) MATERIAS DE INTERES INSTITUCIONAL.

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

—oOo—

CARABINEROS DE CHILE = MATERIAS DE INTERES INSTITUCIONAL:

A) Decisión de autoridad y trámite administrativo.

B) Decisión de autoridad y necesidad de trámite legislativo.

MATERIA	OBJETIVOS	COSTO APROXIMADOS	OBSERVACIONES
A.1) Solicita se califique como Unidad de Orden y Seguridad Especializada a la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos.	Incentivo para personal que cumple funciones especializadas de Investigación	Anual \$ 8.951.000	Solicita 35% de Sobresueldo.
A.2) Solicita se califique como Unidad de Orden y Seguridad Especializada al Escuadrón Montado "Cuadro Verde".	Incentivo personal realiza servicios policiales especiales montados. (Reuniones públicas, vigilancia parques y playas).	Anual \$ 3.752.520	Solicita 35% de Sobresueldo.
A.3) Solicita se califique como U.O. y S.E. a las Unidades de la Jefatura de Zona Metropolitana.	Incentivar permanencia en estas Unidades, por recargo de trabajo en un medio muchas veces hostil y de alto riesgo.	Anual \$ 2.089.320.000 (Octubre 1992).	Solicita 35% de Sobresueldo.
A.4) Solicita modificar el Reglamento de Sobresueldos y Especialidades.	Modificar Reglamento en el sentido de reducir la permanencia actual de 2 a. en Unidades de Orden y Seguridad Especializada a 1 año.	Anual \$ 48.232.540	

MATERIA	OBJETIVOS	COSTO	OBSERVACIONES
A.5) Solicita declarar como Unidad Especializada al Laboratorio de Criminalística.	Modificar el Reglamento de Sobresueldos y Gratificaciones Especiales para incluir como Unidad Especializada los Laboratorios de Criminalística.	Anual \$ 5.990.000	Solicita 35% de Sobresueldo.
A.6) Aumento Plan ta Institucional.	Provisión recursos para financiar aumento de 1.000 plazas, Ley 19.127 de 8.02.92.	En personal \$ 2.292.962.000 En operaciones \$ 2.806.497.000 En personal US\$ 41.000 En operaciones US\$ 428.000	
A.7) Financiamiento "Fondo Desahucio".	Otorgar recursos para cubrir actual deficit y adoptar medidas que permitan su adecuado financiamiento.	\$ 2.000.000.000 (Dos mil millones a enero 1993).	Medidas de adecuaciones de tipo legal a los textos respectivos - que permitan ingreso de mayores recursos.
A.8) Adquisición 2 Helicópteros BK-117-B2, año fabricación 1990.	Las aeronaves son de similares características a las que posee actualmente la Institución. Son vendidas por la firma Alemana M.B.B., a través representante Chile "HELITEC LTDA".	US\$ 2.680.882. más US\$ 70.000 fletes y seguros.	La capacidad de cada helicóptero es 2 pilotos y 9 pasajeros. Dotación actual aeronaves : VIII Zona Arica 1 Helicóptero IV Zona Concepción 1 Helicóptero VI Zona Pto. Montt 1 Helicóptero VII Zona Pta Arenas 1 Helicóptero Zona Metropolitana 3 Helicópteros Estas dos nuevas aeronaves cubrirán: III Zona Talca V Zona Valdivia.
A.9) Construcción Escuela de Carabineros.	Para terminar construcción.	\$ 5.299.718.000	De los \$ 5.299.718.000 solicitados como aporte extraordinario se ha entregado la suma de \$400.000.000.(Pabellón Gdia.Presidencial y Escalafón Femenino). SALDO: \$ 4.899.718.000.-

B.1) Reubicación del Personal Civil de Carabineros de Chile con el Personal de Fila.

Dicho interés tiene por finalidad hacer efectiva la equivalencia del Personal Civil con respecto al Personal de Fila, de acuerdo al Art. 6º de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros Nº 18.961.

El artículo citado, que para Carabineros, constituye una disposición imperativa, señala "El Personal Civil de Nombramiento Supremo e Institucional ocupará las plazas equivalentes del Personal de Fila".

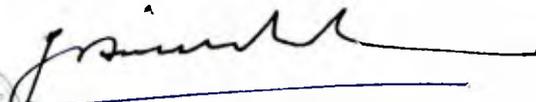
Dicho proyecto posee un costo estimado a julio de 1991, de \$ 195.990.576, y se encuentra en consulta actualmente en el Ministerio de Hacienda.

B.2) Igualmente debería ser materia de Proyecto de Ley aquella iniciativa tendiente a permitir el ascenso al Grado de Suboficial Mayor del Personal de Nombramiento Institucional que resulte muerto en cualquiera de las circunstancias previstas en el Art. 72º de la Ley 18.961, (L.O.C., de Carabineros de Chile) esto es asesinato en actos del servicio combatiendo grupos extremistas.

B.3) Modificación del Decreto Ley Nº 3.607, para que la fiscalización sobre los Vigilantes Privados sea traspasada a Carabineros de Chile (en la actualidad esta fiscalización la ejercen las Comandancias de Ejército de las Guarniciones respectivas).

SANTIAGO, julio 29 de 1993.-




JORGE KINDERMANN FERNANDEZ
Subsecretario de Carabineros